

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 337 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 28 de noviembre de 2023.

VISTOS:

El informe N° 225-2023-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 13 de noviembre de 2023, Informe N° 280-2023-OC-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 06 de noviembre de 2023, Acta de Depuración, Regularización, Corrección, de Error y Sinceramiento Contable de los Estados Financieros de la EPS EMAPICA S.A. de la cuenta 12 cuentas por cobrar comerciales y la cuenta 16 cuentas por cobrar diversas, Informe Técnico N° 02-2023-CT/VVPJ de fecha 02 de noviembre de 2023, Informe Técnico N° 01-2023-CT/VVPJ de fecha 26 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se regula al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, por Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 de fecha 24.09.15, amplía las acciones de sinceramiento contable y dispone la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General, estando a ello, mediante Resolución de Gerencia General N° 305-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de octubre del 2023, se Conforman la Comisión Técnica de trabajo para el Saneamiento Contable de la EPS EMAPICA S.A. responsables del saneamiento contable de la empresa, que actuaran conforme a las normas aplicables al mismo;

Que, la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 aprueba la Directiva N° 003-2021-EF-51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Asimismo, la Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01, Aprueban la Directiva N° 004-2021-EF/51.01 "Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; así como la



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 337 -2023-GG-EPS EMAPICA S.A.**

Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, aprueba las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Edición 2020, y derogan las normas contables que se oficializaron con Resolución Directoral N° 010-2018/EF-51.01;

Que, con Informe Técnico N° 01-2023-CT/VVPJ, de fecha 26 de octubre de 2023, el consultor del servicio de consultoría para la depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas del estado financiero de la EPS EMAPICA S.A. la información sustentatoria correspondiente al análisis de las diferencias en las cuentas por cobrar comerciales, para que sea elevado a la comisión técnica de trabajo para el saneamiento contable;

Que, con Informe Técnico N° 02-2023-CT/VVPJ, de fecha 02 de noviembre de 2023, el consultor del servicio de consultoría para la depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas del estado financiero de la EPS EMAPICA S.A. la información sustentatoria correspondiente al análisis de las diferencias en las cuentas por cobrar diversas, para que sea elevado a la comisión técnica de trabajo para el saneamiento contable;

Que, la Comisión Técnica de Trabajo, emite el Acta de depuración, regulación, corrección de error y sinceramiento contable de los estados financieros de la EPS EMAPICA S.A. de las cuentas 12 cuentas por cobrar comerciales y la cuenta 16 cuentas por cobrar diversas, en base al Informe Técnico N° 01-2023-CT/VVPJ, de fecha 26 de octubre de 2023, y el Informe Técnico N° 02-2023-CT/VVPJ, de fecha 02 de noviembre de 2023, emitidos por el consultor del servicio de consultoría para la depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas del estado financiero de la EPS EMAPICA S.A., mediante el cual sus miembros aprueban por unanimidad los siguientes acuerdos: "1. Aprobar el expediente de saneamiento de la cuenta contable 12 cuentas por cobrar comerciales, por el monto de S/ -281,064.51, debiéndose solicitar su formalización mediante resolución de Gerencia General. 2. Aprobar el expediente de saneamiento de la cuenta contable 167211101 Pagos a cuenta de ITAN, por el monto de S/151,505.00 y la cuenta contable 162411101 Tributos Sunat por el monto de S/ 65.00, debiéndose solicitar su formalización mediante resolución de gerencia General";

Que, a través del Informe N° 580-2023-OC-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 06 de noviembre de 2023, el subgerente de la Oficina de Contabilidad, luego de los análisis y evaluación correspondiente, concluye de la siguiente manera: "En virtud a los acuerdos adoptados por la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable de la EPS EMAPICA S.A. se remite el expediente y los sustentos correspondientes, con la finalidad de elevar a trámite la solicitud del acto resolutorio que; autorice a la gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Oficina de Contabilidad se disponga a efectuar las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y/o Sinceramiento Contable, de acuerdo a lo aprobado por la Comisión en Acta del 03.11.2023, según el siguiente detalle:

Acuerdo N° 01	
Cargo a la Cuenta 12 Cuentas por Cobrar Comerciales	S/ 281,064.51
Abono a la cuenta 593311101 "Saneamiento Contable de las Cuentas por Cobrar Comerciales"	S/ (281,064.51)

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 337 -2023-GG-EPS EMAPICA S.A.**

Acuerdo N° 02	
Cargo a la cuenta 593611101 "Saneamiento Contable Cuentas por Cobrar Diversas"	S/ 151,466.00
Cargo a la cuenta 593611101 "Saneamiento Contable Cuentas por Cobrar Diversas"	S/ 65.00
Abono a la Cuenta 167211101 Cuentas por Cobrar Diversas Pagos a Cta. Del ITAN	S/ (151,466.00)
Abono a la Cuenta 162411101 Cuentas por Cobrar Diversas Tributos Sunat	S/ (65.00)

Asimismo, las Cuentas por cobrar Diversas por el Importe de S/ 151,466.00 soles, con abono a la cuenta contable 592211105 Ajustes de años anteriores";

Que, mediante Informe N° 225-2023-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, posterior a la revisión de los documentos adjuntos, Concluye señalando: "Se eleve el Expediente y los sustentos correspondientes, a fin que mediante acto resolutivo se AUTORICE a la Gerencia de Administración y Finanzas para que, a través de la Oficina de Contabilidad se disponga efectuar las acciones de Depuración, regularización, Corrección de Error y/o Sinceramiento Contable de los estados Financieros de la EPS EMAPICA S.A. de la cuenta 12 Cuentas por Cobrar Comerciales y la cuenta 16, Cuentas por Cobrar Diversas";

Por lo fundamentos expuestos, en mérito de los Informes ut supra, resulta necesario que, se autorice vía acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas para que, a través de la Oficina de Contabilidad se disponga efectuar las acciones de depuración, regularización, corrección de error y/o sinceramiento contable de los estados financieros de la EPS EMAPICA S.A. de la cuenta 12 cuentas por cobrar comerciales y la cuenta 16, cuentas por cobrar diversas, conforme lo enmarca las normas aplicables vigentes;

con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Contabilidad, y en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que a través de la Oficina de Contabilidad proceda a efectuar las Acciones de Depuración, Regulación, Corrección de Error y Sinceramiento Contable, de acuerdo con la propuesta presentada por la Comisión Técnica de Trabajo, que tuvo como base el Informe Técnico N° 01-2023-CT/VVPJ, de fecha 26 de octubre de 2023, y el Informe Técnico N° 02-2023-CT/VVPJ, de fecha 02 de noviembre de 2023, emitidos por el consultor del servicio de consultoría para la depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas del estado financiero de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente resolución y actuados a la Oficina de Recursos Humanos para que lo derive a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a fin de que proceda al deslinde de responsabilidades.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 337-2023-GG-EPS EMAPICA S.A.**

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS. EMAPICA S.A. proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el Expediente Administrativo con todo lo actuado, y que motiva la presente resolución, se remita a la Oficina de Contabilidad para su custodia y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A. proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Comisión Técnica de Trabajo para las "Acciones de Depuración, Regulación, Corrección de Error y Sinceramiento Contable" de la EPS. EMAPICA S.A., Oficina de Contabilidad, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




ING. PAUL ADOLFO LINARES MANCHEGI
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.